

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup>. Asamblea  
Legislativa

6<sup>ta</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

10 de octubre de 2019

### **I-PROYECTOS Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

#### P. de la C. 2204

Por el representante Román López:

“Para enmendar el Artículo 57 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico de 2012”, a los fines de fijar los límites de la conversión de la pena de multa a un máximo de noventa (90) días; y para otros fines relacionados.”  
(SEGURIDAD PÚBLICA)

#### P. de la C. 2218

Por los representantes Méndez Núñez y Soto Torres:

“Para enmendar el Artículo 12 de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico”, y el Artículo 8 de la Ley 179-2002, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar la Asignación de Recursos para la Realización de Obras Permanentes (Barril) y la adquisición de Equipo, Compra de Materiales y Otras Actividades de Interés Social (Barrilito)”, para establecer la obligación de toda dependencia ejecutiva o agencia gubernamental, judicial o legislativa, corporaciones públicas, municipios, entidad corporativa y organismo receptor de asignaciones de fondos autorizados o entidades, agencias y beneficiarios, según las definiciones por ley respectivamente, a entregar en un periodo no mayor de diez (10) días laborables, a partir de la solicitud de los Presidentes de los Cuerpos Legislativos o de las comisiones de la Cámara de Representantes o del Senado de Puerto Rico, que tengan jurisdicción primaria sobre las medidas de presupuesto, la Certificación de Disponibilidad de Fondos otorgados mediante medidas presupuestarias o cualquier otra Resolución Conjunta o Ley aprobada por la Asamblea Legislativa que desembolse fondos públicos; comprometiéndose a que la disponibilidad de estos fondos permanezca por un período de treinta (30) días; y para otros fines.”  
(HACIENDA)

P. de la C. 2230

Por el representante Rodríguez Aguiló:

“Para añadir un Artículo 1.03-A y enmendar el Artículo 1.97; los incisos (b), (c), (d) y (f) del Artículo 2.05; el Artículo 2.09; el Artículo 2.13; el Artículo 2.14; el Artículo 2.15; los incisos (a), (c) y (e) y añadirle los incisos (i), (j) y (k) al Artículo 2.40; enmendar los incisos (o) y (p) del Artículo 2.47; el inciso (f) del Artículo 3.02; enmendar el Artículo 23.01; enmendar el subinciso (43) del Artículo 23.02; los incisos (d), (e), (k) y (l) del Artículo 23.05; y añadir el Artículo 23.10, de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, y enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 8 de 5 de agosto de 1987, según enmendada, conocida como “Ley para la Protección de la Propiedad Vehicular”, a los fines de atemperar los mismos con los propósitos de la Ley 2-2016; y para otros fines relacionados.”  
(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 268

Por el representante Banchs Alemán:

“Para ordenar a la Comisión para la Seguridad en el Tránsito a diseñar y proponer al Departamento de Transportación Federal en o antes del 1 de marzo de 2020 un programa educativo dirigido a informar a los conductores sobre las disposiciones sobre derechos de paso enumeradas en el Artículo 6.11 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 525

Por el representante Navarro Suárez:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico crear y expedir una tablilla conmemorativa para vehículos de motor con el fin de reconocer y destacar la celebración del trigésimo aniversario de la Fundación Make-A-Wish Puerto Rico de conformidad con las disposiciones de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

ntc/zjl